

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos dirigido a doña Josefa María González Tinoco por no ocupación de la vivienda sita en C/ Arrecife, 4, Bajo A, de Lepe (Expte. A-30/2001).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Arrecife, 4-Bajo A, de Lepe, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 31 de octubre de 2001.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Téllez del Río, 1, 1.º derecha, a doña Susana Bellido Sánchez (Expte. MA-28, CTA. 70).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en base al Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 140/1997, de 20 de mayo, sita en C/ Téllez del Río, 1, 1.º derecha, de Estepona (Málaga), Grupo MA-28, CTA. 70, presentada con fecha 26 de septiembre de 1997 por doña Susana Bellido Sánchez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de ocupación habitual y permanente como requiere el art. 9.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Antonio González Fernández y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 8, bajo 1 (Expte. MA-9, CTA. 34).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de arrendamiento, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante

de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 8, bajo 1, expediente MA-9, CTA. 34, por lo que se pone de manifiesto a don Antonio González Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de doña María Cánovas Cánovas sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 4, bajo 3 (Expte. MA-9, CTA. 84).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 4, bajo 3, expediente MA-9, CTA. 84, por lo que se pone de manifiesto a los Herederos de doña María Cánovas Cánovas, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Dehesa del Mercadillo, código J.A.-MA-30-040, perteneciente al Ayuntamiento de Ronda (Málaga). (PP. 2874/2001).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Telefónica de España, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 1.900 m², aproximadamente, de terrenos del monte «Dehesa del Mercadillo», Código J.A.-MA-30.040, perteneciente al Ayuntamiento de Ronda, sito en el término municipal de Ronda (Málaga), para instalación de cable de fibra óptica a instalación militar de Montejaque.